

IDEPA

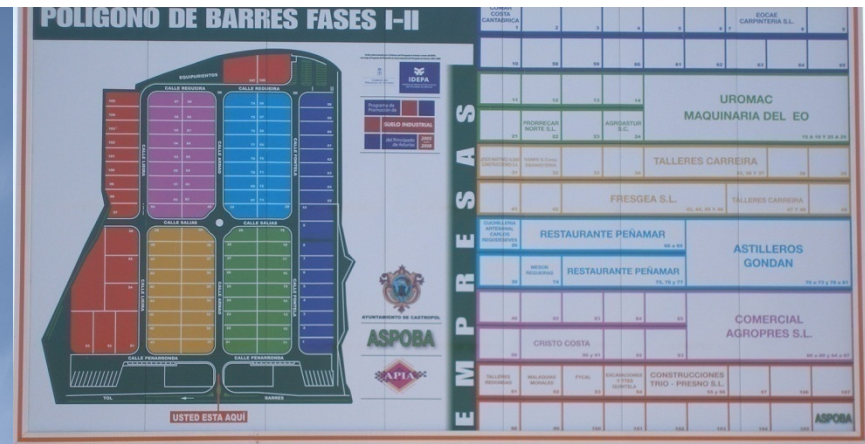
Ayudas para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias

22 de junio de 2017

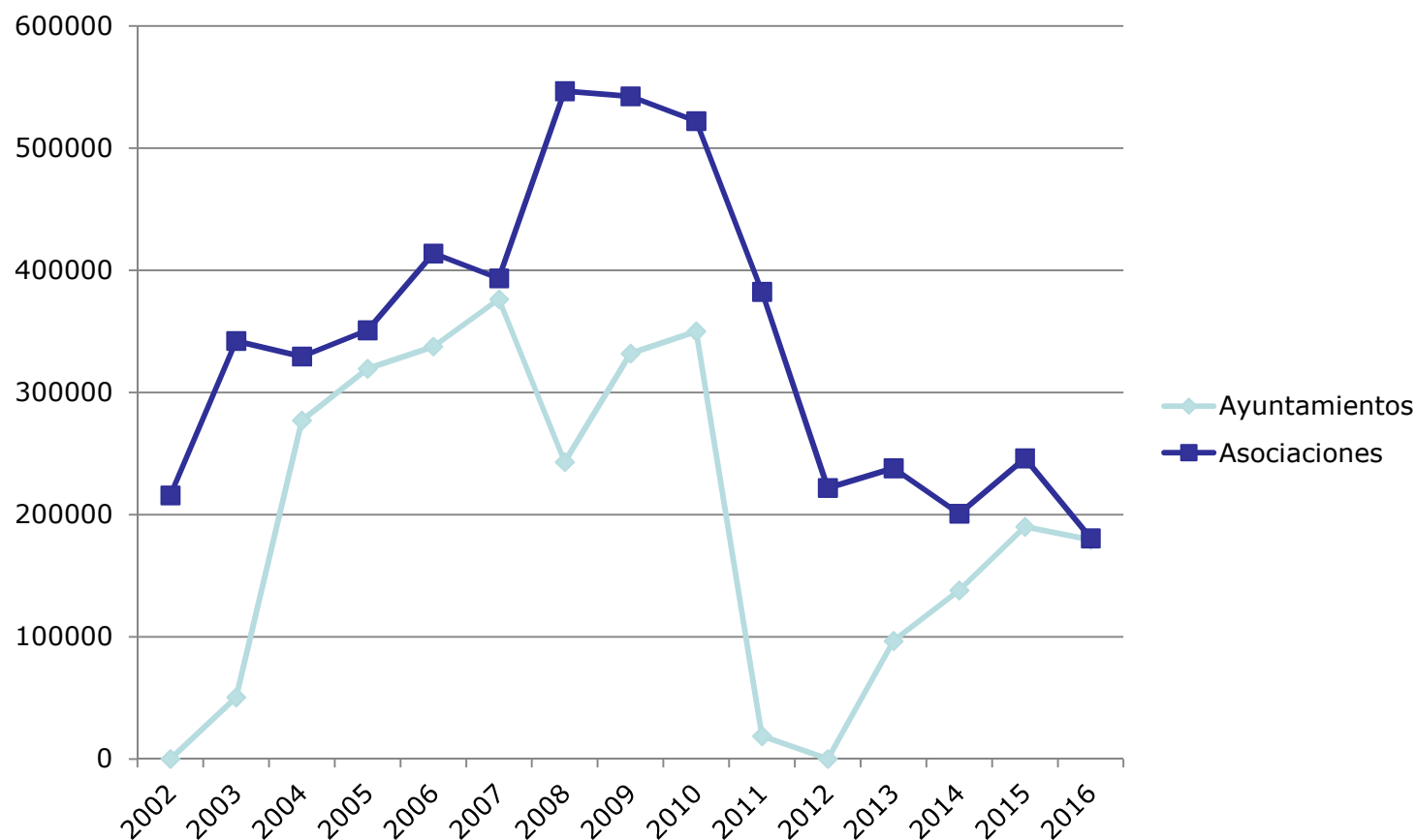


Antecedentes

- Planes y programas de espacios industriales
- Acuerdos de concertación social
- Algunos ejemplos: Sistemas seguridad, vigilancia, emergencias; señalización informativa, páginas web e información del área; tráfico, seguridad vial, aparcamientos comunes; imagen del área; gestión medioambiental, eficiencia energética; fomento de la participación empresarial; recepción de urbanizaciones y normalización en la prestación de servicios



Desde el año 2002 se han destinado 8 millones de euros a colaborar con asociaciones y ayuntamientos en la mejora de las áreas industriales consolidadas



Acuerdo para la competitividad económica y la sostenibilidad social (2016-2019)



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



- Mejorar las infraestructuras y servicios (básicos y avanzados)
- Mejorar la gobernanza, implicando a empresas, asociaciones, ayuntamientos y administración regional
- Apoyar la instalación de empresas y comercialización de parcelas
- Potenciar espacios vinculados al conocimiento y la actividad innovadora
- Desarrollo puntual de áreas empresariales locales – equilibrio territorial



Plan Estratégico del IDEPA (2017-2019)

Programa: Proyectos de transformación empresarial Ámbito: Infraestructuras industriales

- [Convocatoria pública de subvenciones a espacios industriales](#)
- Localizador de Espacios Industriales de Asturias [LINEA](#)
- Parque Tecnológico de Asturias
- Estudio estratégico del suelo industrial existente y su comercialización
- Acciones de apoyo al desarrollo de infraestructuras industriales

Subvenciones para el Desarrollo y Mejora de los Espacios Industriales del Principado de Asturias

Subvenciones a fondo perdido para:

- Estudios destinados a nuevo suelo y techo industrial
- Mejora tanto de las áreas industriales consolidadas como del techo industrial existente

Presupuesto total: 400.000 €



Objeto

Adecuación de los **espacios industriales** asturianos a las **necesidades colectivas** de la demanda empresarial contribuyendo así al **desarrollo económico del territorio** y su competitividad, entendida ésta como la capacidad tanto para **atraer talento y negocio** como para **retener a las empresas** ya instaladas



Programas

1 - Estudios para nuevas áreas industriales

Avances en su definición y tramitación urbanística

2 – Acondicionamiento de áreas industriales consolidadas

Adaptación a necesidades de las empresas

3 – Oferta pública de techo industrial

Adaptación a necesidades de emprendedores y empresas tecnológicas



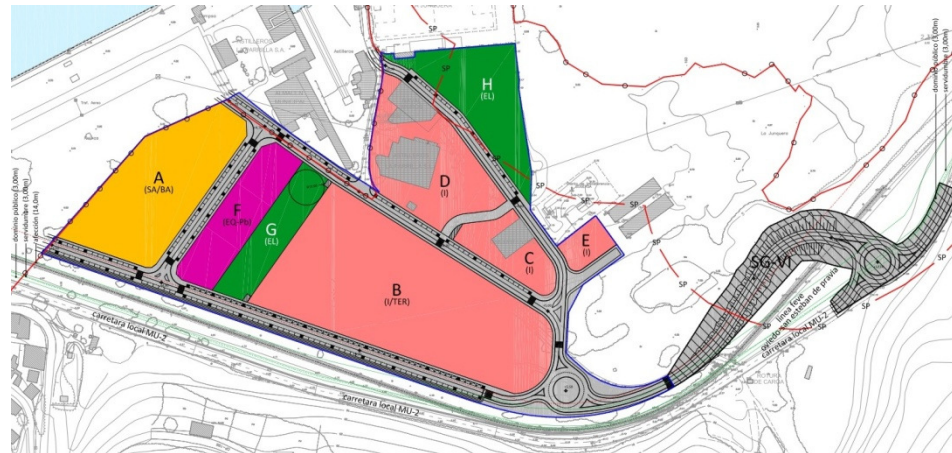
Programa 1

Estudios para nuevas áreas industriales

Estudios de viabilidad, instrumentos urbanísticos o proyectos de obras para nuevas áreas industriales

Adecuados al estado de tramitación, las necesidades empresariales y los condicionantes de entidades competentes

Excluido compra de suelo y obras



Programa 2

Áreas industriales consolidadas

Grupo de parcelas de uso industrial con sus elementos comunes gestionados de forma conjunta:

- ya urbanizada y recepcionada hace más de 5 años ó
- Con más del 50% de la superficie ocupada por empresas

Incluye tanto estudios como acciones sobre servicios, equipamientos, infraestructuras zonas comunes y sistemas de gestión

Nuevos o mejora sustancial (Sustitución de tecnologías obsoletas, aumento de funcionalidades o remodelación integral)



Programa 3

Oferta pública de techo industrial

Estudios de viabilidad, instrumentos urbanísticos o proyectos de obras para nuevo techo industrial

Incluye tanto estudios como acciones para adaptar el techo de promoción pública existente a las necesidades de empresas y emprendedores

Excluido compra de suelo y obras para nuevo techo industrial



Actuaciones subvencionables

- **Contratación externa de obras**
- **Adquisición e instalación de bienes y equipos**
Excluidos segunda mano e **incorporación componentes**
- **Contratación externa de servicios:** redacción de estudios y proyectos, diseño de elementos de comunicación, aplicaciones informáticas
Excluidas asistencias continuadas de carácter genérico, gastos no imprescindibles y documentos asimilables a ofertas)
- **Costes de personal** (salario y seguridad social) hasta el 60% en cómputo mensual (excluidos ayuntamientos, costes asociados a contrataciones externas y gastos de desplazamiento, gratificaciones, indemnizaciones...)



Criterios de Valoración

a. Motivación de la propuesta (40 puntos)

A.1 Actuación prioritaria	Puntos
A1.1) Actuación prioritaria: seguridad y vigilancia, aparcamientos, seguridad vial, directorios virtuales , marca Polígono Empresarial de Calidad y aquellas expresamente incluidas en documentos de promoción económica regional	20
A1.2) Actuación no prioritaria. Resto de los casos	0

A.2 Adecuación a demanda empresarial	Puntos
A2.1) Evidencia precisa de adecuación a las necesidades reales de usuarios y empresas	20
A2.2) Evidencia genérica de la adecuación a necesidades colectivas	10
A2.3) No responde a las necesidades del espacio industrial afectado	0

b. Adecuación de la actuación (30 puntos)

B.1 Avance que supone la propuesta	Puntos
B1.1) Supone per se un avance real para el espacio industrial afectado	10
B1.2) Su materialización en avances concretos dependerá de actividades futuras	0

B.2 Adecuación al fin perseguido. Calificación	Puntos
B2.1) Evidencia precisa de concordancia con el estado del arte, el objetivo y el espacio industrial	20
B2.2) Evidencia genérica de concordancia con el estado del arte, sin particularizar para el espacio industrial	10
B2.3) Propuesta contradictoria, obsoleta o que no permite alcanzar el fin perseguido	0

Criterios de Valoración

c. Calidad de la memoria y documentación presentada (20 puntos)

C. Calidad de la memoria y documentación presentada	Puntos
Solicitud detallada, fundamentada y coherente, que la documentación voluntaria	20
Solicitud que, sin aportar la documentación voluntaria, no contraviene, la legislación aplicable	10
Documentación de la que se deducen incumplimientos de la legislación aplicable	0

d. Grado de implicación del solicitante (10 puntos)

D. Grado de implicación del solicitante	Puntos
Competencia directa del solicitante	10
Consta acuerdo con la entidad competente	5
El solicitante no justifica su competencia y no aporta acuerdo con la entidad competente	0

Entidad competente: en base a la legislación aplicable, titular de la infraestructura afectada, presta de hecho el servicio de que se trate

Si la infraestructura o servicio afectado no es competencia directa, deberá constar la conformidad de la entidad competente.

Otras consideraciones

Gasto subvencionable **mínimo de 3.000 €** por beneficiario y año

Subvención **máxima de 40.000 €** por beneficiario y año

Intensidad de la ayuda **entre 50% y 90%** en función del volumen de gasto o la población

Gasto subvencionable máximo **entre 80.000 € y 20.000 €** en función del volumen de gasto o la población



Costes subvencionables máximos

Actuación	Límite máximo
Sistemas de video-vigilancia	2.600,00 € por hectárea bruta a vigilar
Luminarias LED completas (lámpara e instalación incluidas)	375 € por luminaria
Paneles directorios (metálicos, con una superficie aproximada de 9 m ²)	6.000,00 € por directorio
Directorios virtuales (estructura, pantalla y software incluido)	14.000 € por directorio
Creación de asociaciones en polígonos de menos de 10 hectáreas brutas	1.000,00 € por asociación
Creación de asociaciones en polígonos de 10 hectáreas brutas o más	3.000,00 € por asociación
Diseño de logotipo	300 € por logotipo
Diseño de plano guía	300 € por plano
Web dinámica de asociación (incluyendo presentación, plano guía, gestión de publicidad, calendario de eventos, galerías de fotos, newsletter...)	1.000,00 € por web
Asesoramiento externo (jurídico, técnico, consultoría...)	50 €/hora
Costes de personal propio	Según convenio

PROCESO

1. Bases (BOPA 16/05/2017)
2. Convocatoria (BOPA 29/05/2017)
3. Solicitudes: hasta el 30/06/2017(incluido)
4. Subsanación: Plazo improrrogable de 10 días
5. Informe técnico de valoración (según bases)
6. Propuesta por la Comisión de Valoración
7. Resolución única (se publica en el BOPA)
8. Comunicación individual
9. Ejecución de la actividad (hasta 31/12/2017). Prórrogas, modificaciones, anticipos, pagos fraccionados...). Límite para facturas
10. Justificación (hasta 28/02/2018) Límite pagos
11. Si no se presenta, se solicita (15 días)
12. Si no está completa, se subsana (10 días)
13. Certificación / revocación (total o parcial)
14. Pago final

**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

Sonia Verde Martínez
Responsable de Área de Infraestructuras Industriales
sonia@idepa.es

